SAMAL
S.R.L.

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Teniente Rivas 1.619 c/ Julio Correa
Teléfono: 021 281 173/4
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 14061649
Fecha Inicio Vigencia: 07/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 80044730 - 1

NOTA DE REMISION

Nº001-004- 0004359

Fecha de Emision: 24-02-2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razon Social: Instituto Nacional del Cancer RUC o C.I.: 80000905-3

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta Nº;
Fecha de expedición:
Fecha de Inicio del Traslado:
Dirección del punto de partida: Samal SRL
Ciudad: Asunción
Dirección del punto de llegada: Instituto Nacional del Cancer
Ciudad: Capiatá
Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

Comprobante de Venta:
Número de Timbrado:
Fecha estimada de Término del Traslado:
Departamento: Central
Departamento: Central

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi Caster
Número de Registro Único del Automotor (RUA): BHS 717
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Cristhian Villalba RUC o C.I.: 3.540.158

Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
500	Kg	Pesto
500	Kg	Rabadilla
500	Kg	Bola de lomo

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
ALMACEN GENERAL
RECEPCION
Fecha: 24/02/2021
Firma:
Prof. Nocia S. Ibarra
Jefa Servicio de Depósito
INCAN

Lic. Laura Vaz
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

OC-32 2-5

Econ. Edgar Sanchez
Fiscalizador
INCAN - MSP Y BS

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: RUC/C.I.:

PUNTO CREATIVO DIGITAL s.r.l. RUC: 80086219-8 / Hab. Nº 2004 - Av. Boggiani 5671 - Asuncion / Tel.: 021-606 235 / 021-613590
10 Tal. 50x4 del 4.051/4.550.-

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERIAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LAS MERCADERIAS
TRIPLICADO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA